



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 37-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de mayo del 2012.

**VISTOS:** los Oficios N° 032-2012-Dpto. CC.JJ. Púb. y Pol. y N° 012-2012-Dpto. Priv. y Soc., presentados por los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, sobre aprobación de proyectos de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Jefe del Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente.

Que, la distribución de carga horaria se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR los proyectos de Carga Horaria de los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas y Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I semestre Académico año 2012.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



*Dr. Carlos A. Vasquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/LRB/vms.